



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

CTO NO. 21 MVG - 3 - 09 - 19

CONTRATO DE COMPRA-VENTA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GARCÍA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. BARBARO FLORES LOZANO, MTRO. REYNALDO RINCON GOMEZ, PROFR. LEOBARDO CASTILLO FLORES, PROFRA. BRENDA SUSANA SALAS OJEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LOS SUCESSIVO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA:

JORGE CAMACHO GUARDADO

A QUIEN EN LO SUCESSIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" SOMETIÉNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DECLARAN:

- A).- QUE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO ESTARÁ REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- B).- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE LÓPEZ MATEOS No. 102 DE LA CIUDAD DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR DECLARA:

- A).- QUE PARA LA REPRESENTACIÓN DE ESTE ACTO LO HARÁ POR CUENTA PROPIA YA QUE ES UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- B).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.
- C).- QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO COMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE GOROSTIZA, No 125 COL. CENTRO AGUASCALIENTES, AGS. MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



D).- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS Y COMPROBENA ENTREGANDO FOTOCOPIAS DE:
CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CAGJ7810162V5**

REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT: **A01-79124-10-0**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE CONTRATO

LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ENCOMIENDAN AL PROVEEDOR, PREVIO PAGO, LA COMPRA DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS PARA LA SIGUIENTE INSTITUCION:

ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO DE LA COMUNIDAD DE LOS CAMPOS:

- 1 PARRILLA DE 6 QUEMADORES EN TUBULAR PINTADO DE 1X1 SIN MARCA Y QUEMADORES EN ALUMINIO.
- 55 SILLAS PLEGADIZAS NEGRAS
- 5 MESAS DE 2.40 MTS
- 100 PLATOS HONDOS DE PLASTICO PARA CALDO
- 100 PLATOS PLANOS SOPEROS DE PLASTICO
- 100 VASOS DE PLASTICO #10
- 100 CUCHARAS DE METAL SOPERAS
- 100 TENEDORES METALICOS
- 5 JUEGOS DE CUCHILLOS DE 3 PIEZAS
- 2 JUEGOS DE DOS SARTENES DE 24 Y 30 CM
- 1 OLLA EXPRESS
- 3 COLADERAS DE MALLA
- 1 LICUADORA INDUSTRIAL DE 10 LTS
- 1 COMAL OVALADO
- 1 BATIDORA INDUSTRIAL 5 KG
- 1 ESCURRIDOR DE TRASTES DOBLE PISO ACERO-CROMO Y PLASTICO
- 4 TINAS DE PLASTICO PARA MASA
- 1 COCINA CON ESTRUCTURA METALICA DE 1 1/4 X1 1/4 DE TUBULAR PINTADO, CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE Y TARJA DE 45 X 45 X 30 DE FONDO. TOTAL 1.70 M; MEZCLADORA, CONTRACANASTA, MANGUERAS, VALVULAS ANGULARES, EMPAQUE, CESPOL PARA DESAGÜE Y TEFLON; TAMBIEN INCLUYE UNA CAMPANA PARA COCINA INTEGRAL.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA A BASE TUBULAR PTR DE 2X2 Y LAMINA LISA 90X1.20X1.50 DE ALTO, INCLUYE: PINTURA Y ROTULACION DE LOGOTIPOS.

El monto de los artículos detallados suman la cantidad de **\$73,654.32 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, siendo ésta entrega el finiquito del contrato que ascendió a **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

SEGUNDA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR HARÁ VALIDAS LAS GARANTÍAS QUE EL FABRICANTE DE CADA PRODUCTO ESTABLEZCA.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS FUE CONFORME SE REALIZARON LOS PAGOS ANTICIPADOS AL PROVEEDOR SEGÚN SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.



CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LA MERCANCÍA SOLICITADA EN LOS INCISOS a) y b) DE LA CLÁUSULA PRIMERA, EN EL PERIODO DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y HASTA LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL PAGO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

QUINTA.- ENTREGAS FISICAS: LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITAN QUE LA ENTREGA DE LAS MERCANCIAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN ENTREGADAS DIRECTAMENTE EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS DETALLADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SEA POR ANTICIPADO PREVIA COTIZACIÓN.

SEPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL PROVEEDOR.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO: ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, POR LO TANTO EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VISTO Y LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES SABEDORAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN VILLA GARCÍA, ZACATECAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROFR. BARBARO FLORES LOZANO PRESIDENTE MUNICIPAL	MTRO. REYNALDO RINCON GOMEZ DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
---	---

COMERCIAL FERRETERA
Jorge Camacho Guardado
R.F.C. CAGJ-781016-2V5
GOROSTIZA # 125 CENTRO
C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
TEL. (449) 94-23-46



**PROFR. LEONARDO CASTILLO
FLORES**
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS



**PROFRA. BRENDA SUSANA SALAS
OJEDA**
SÍNDICO MUNICIPAL

POR EL PROVEEDOR:

Jorge Camacho Guardado

C. JORGE CAMACHO GUARDADO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

COMERCIAL FERRETERA
Jorge Camacho Guardado
 R.F.C. CAGJ-781016-2V5
 GOROSTIZA # 125 CENTRO
 C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
 TEL. (449) 94-23-46
 comercialferreteraj@yahoo.com.mx